

AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DEL MUSEO DE LA EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL, DEL MUSEO CIUDADANO BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, DEL MUSEO DE ARTES DECORATIVAS, DEL MUSEO HISTÓRICO DOMÍNICO Y DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL RECOLETA DOMÍNICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el artículo 72 inciso 1° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de ficha firma; la Resolución Exenta N° 1428, de 2023, complementada por la Resolución Exenta N° 0679, de 2024, ambas de este Servicio y que deroga Resolución Exenta N° 71 de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 122512/1322/2024, de este Servicio, que nombra a Daniela Trincado Fuenzalida, cargo de Tercer Nivel Jerárquico, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 272, de 2024, de esta Dirección Regional Metropolitana, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional Metropolitano, de este Servicio y deja sin efecto Resolución Exenta que indica; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la primera parte del artículo 72, inciso primero, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que *“por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias, permiso postnatal parental o permisos con goce de remuneraciones, previstos en el presente Estatuto, de la suspensión preventiva contemplada en el artículo 136, de caso fortuito o de fuerza mayor.”*

2. Que, con fecha 22 de octubre de 2024, se comunicó que, por orden de la Directora Nacional, a causa de la celebración de elecciones a nivel nacional, los museos nacionales y especializados no atenderán a público los días sábados 26 y domingo 27 de octubre, del presente año.

3. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional considera oportuno resolver, mediante el presente acto administrativo, el cierre de las dependencias del Museo de la Educación Gabriela Mistral, del Museo Ciudadano Benjamín Vicuña Mackenna, del Museo de Artes Decorativas, del Museo Histórico Domínico y de la Biblioteca Patrimonial Recoleta Domínica, durante las jornadas de los días sábados 26 y domingo 27 de octubre de 2024.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE el cierre de dependencias del Museo de la Educación Gabriela Mistral, del Museo Ciudadano Benjamín Vicuña Mackenna, del Museo de Artes Decorativas, del Museo Histórico Domínico y de la Biblioteca Patrimonial Recoleta Domínica, durante las jornadas de los días sábados 26 y domingo 27 de octubre de 2024.



2. JUSTIFÍCASE el incumplimiento de la jornada de trabajo para las jornadas de los días sábados 26 y domingo 27 de octubre de 2024 por parte de los y las funcionarios y el personal que deban realizar sus turnos o sus labores en las dependencias indicadas en el resuelto anterior durante los mencionados días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL”



**DANIELA TRINCADO FUENZALIDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

OT

Distribución:

Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Administración de Personas
DRM